

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS, y la DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500034911:

Información relativa al cumplimiento, durante el año 2010, de obligaciones establecidas en contratos celebrados entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y diversas empresas, los cuales especificaré a continuación, y cuya operación supervisión están a cargo del C. José Abel Valverde Rivas, Subdirector de Operación, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, funcionario responsable de verificar que se cumpla con lo establecido en los contratos formalizados con las empresas a que se refiere la presente solicitud, quien además firmaba diversos oficios y actos de esa Dependencia ostentando el título de Licenciado.

Los contratos a que se refiere mi petición son los siguientes:

Información respecto al contrato número SRE-DRM-LP-70/09, celebrado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la empresa FEJASTEC S.A de C.V., para la prestación del servicio de aseo y limpieza en el Edificio Torre Tlatelolco, ubicada en Plaza Juárez, No.20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.0610, México, D.F., el cual tiene una vigencia del 1° de enero de 2009 al 31 de mayo de 2011, respecto a los siguientes aspectos.

1.- Informe sobre cuánto se ha pagado mensualmente por el servicio objeto del contrato durante la vigencia del mismo y a cuánto asciende por concepto de prestaciones, seguros y materiales que se requieren para la prestación del servicio.

2.- Se me proporcione la información de la fecha en que el prestador del servicio presentó la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, y copia del documento en el cual conste la fecha de recepción por parte de la contratante.

3.- Informe cuándo la empresa presentó el original y copia para su cotejo del alta ante el IMSS, del total de los trabajadores objeto del contrato, así como también si ha cumplido bimestralmente el pago de cuotas obrero patronales y con el listado de cédula de determinación de cuotas emitido por el IMSS, durante la vigencia del contrato, adjuntando a la información copia simple en la que conste la fecha en que presentó a la Dirección de Servicios Generales, el original y copia del alta ante el IMSS de todos los trabajadores para prestar el servicio de limpieza, así como también del cumplimiento del pago bimestral y del listado de las cédulas de determinación de cuotas.

4.- Se me informe en cuántas ocasiones han sido sustituidos trabajadores objeto del contrato, y cuántos días ha tardado la empresa FEJASTEC S.A de C.V., en presentar la copia de su registro ante el IMSS, adjuntando copia simple en la que conste la fecha en que se recibió el registro respectivo, en la Dirección de Servicios Generales.

5.- Se me informe si la empresa presentó en original y copia para su cotejo respecto de las constancias de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, y en caso de que no se haya realizado en tiempo, a cuánto ascienden las deducciones por cada día de retraso que tuvo.

6.- Informe si la empresa ha presentado los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obrero patronales y la cédula de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones y en caso de que no haya cumplido con dicha obligación, cuántas veces ha sido sancionado de acuerdo al contrato y el monto de dichas sanciones, adjuntando la documentación en las que conste se han presentado los pagos bimestrales durante la vigencia del contrato y en su caso la documentación en la que conste las sanciones que se le ha impuesto a la empresa FEJASTEC S.A de C.V.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

7.- Se informe cuántas veces la empresa FEJASTEC S.A de C.V. ha sido sancionada por no presentar el original para su cotejo y original simple de los comprobantes de alta al IMSS de su personal de nuevo ingreso objeto del contrato, y se adjunte copia simple en el que conste las sanciones que se le han impuesto.

8.- Se informe que porcentaje han alcanzado las penas convencionales y deducciones que se le han aplicado a la empresa FEJASTEC S.A de C.V., durante la vigencia del contrato, adjuntando copia simple de dichas penas o deducciones.

9.- Se solicita que se informe cuántas veces la empresa FEJASTEC S.A de C.V., ha incumplido las obligaciones establecidas en el contrato de que se trata.

10.- Se informe cuántas veces, durante la vigencia del contrato, la empresa ha omitido presentar el original y copia para su cotejo de la constancia de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato.

11.- Se informe cuántas veces durante la vigencia del contrato la empresa ha dejado de presentar dentro de los veinte días naturales posteriores a cada bimestre respecto de los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obrero-patronales y la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones.

12.- Se remita la documentación en la que conste el alta ante el IMSS del personal de nuevo ingreso de la empresa FEJASTEC S.A de C.V., para prestar el servicio objeto del contrato.

13.- Se solicita copia simple de los documentos en los que conste la asistencia del personal de la empresa FEJASTEC S.A de C.V., que ha prestado el servicio objeto del contrato, durante la vigencia del mismo.

14.- Se solicita se informe si la empresa ha cumplido con el lavado de todos los vidrios interiores del edificio y se proporcione copia simple de los documentos en el que conste que se realizó dicho servicio.

Información respecto al contrato número SRE-DRM-LP-71/09, celebrado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V., para la prestación del servicio de aseo, limpieza y lavado exterior de vidrios en el Edificio Triangular, Cuerpo A y B, Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos", Escuela Primaria "José Gorostiza", Ex Convento de la Santa Cruz, Almacén General, Oficinas ubicadas en las Terminales II y III del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Delegaciones de Pasaporte Metropolitanas, al cual tiene una vigencia del 1° de enero de 2009 al 31 de mayo de 2011, respecto a los siguientes aspectos.

1.- Se informe cuanto se ha pagado mensualmente por el servicio objeto del contrato durante la vigencia del mismo y a cuánto asciende por concepto de prestaciones, seguros y materiales que se requieren para la prestación del servicio.

2.- Se informe la fecha en que el prestador del servicio presentó la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, y copia del documento en el cual conste la fecha de recepción por parte de la contratante.

3.- Se informe cuando la empresa presentó el original y copia para su cotejo del alta ante el IMSS, del total de los trabajadores objeto del contrato, así como también si ha cumplido bimestralmente el pago de cuotas obrero patronal y con el listado de cédula de determinación de cuotas emitido por el IMSS, durante la vigencia del contrato, adjuntando a la información copia simple en el que conste la fecha en que presentó en la Dirección de Servicios Generales, el original y copia del alta ante el IMSS de todos los trabajadores para prestar el servicio de limpieza así como también del cumplimiento del pago bimestral y del listado de las cédulas de determinación de cuotas.

4.- Se informe en cuantas ocasiones han sido sustituidos trabajadores objeto del contrato, y cuantos días ha tardado la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V en presentar la copia de su registro ante el IMSS, adjuntando copia simple en la que conste la fecha en que se recibió el registro respectivo, en la Dirección de Servicios Generales.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

5.- Se Informe si la empresa presentó un original y copia para su cotejo respecto de las constancias de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, y en caso de que no se haya realizado en tiempo, a cuánto asciende las deducciones por cada día de retraso que tuvo.

6.- Informe si la empresa ha presentado los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obreros patronales y la cédula de determinación de cuotas obreros patronales, aportaciones y amortizaciones y en caso de que no haya cumplido con dicha obligación, cuantas veces a sido sancionado de acuerdo al contrato y el monto de dichas sanciones, adjuntando la documentación en las que conste se han presentado los pagos bimestrales durante la vigencia del contrato y en su caso la documentación en la que conste las sanciones que se le ha impuesto a la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V.

7.- Se Informe cuantas veces la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V ha sido sancionada por no presentar el original para su cotejo y original simple de los comprobantes de alta al IMSS de su personal de nuevo ingreso objeto del contrato, y se adjunte copia simple en el que conste las sanciones que se le han impuesto.

8.- Se Informe que porcentaje han alcanzado las penas convencionales y deducciones que se le han aplicado a la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V durante la vigencia del contrato, adjuntando copia simple de dichas penas o deducciones.

9.- Se solicita que se Informe cuantas veces la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V ha incumplido las obligaciones establecidas en el contrato de que se trata.

10.- Se Informe cuantas veces durante la vigencia del contrato, la empresa ha omitido presentar el original y copia para su cotejo de la constancia de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato.

11.- Se Informe cuantas veces durante la vigencia del contrato, la empresa ha dejado de presentar dentro de los veinte días naturales posteriores a cada bimestre respecto de los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obrero-patronales y la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones.

12.- Se remita la documentación en la que conste el alta ante el IMSS del personal de nuevo ingreso de la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V para prestar el servicio objeto del contrato.

13.- Se solicita copia simple de los documentos en los que conste la asistencia del personal de la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A de C.V que ha prestado el servicio objeto del contrato, durante la vigencia del mismo.

14.- Se solicita se Informe si la empresa ha cumplido con el lavado de los vidrios de acuerdo al contrato, y se adjunte copia simple en el que se acredite dicho cumplimiento.

Información respecto al contrato número SRE-DRM-LP-94/09, celebrado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la empresa PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V., para la prestación del servicio de lavado de alfombras en el Edificio "TLATELOLCO", ubicado en Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP.06010, México, Distrito Federal, el cual tiene una vigencia del 15 de abril de 2009 al 31 de mayo de 2011, respecto a los siguientes aspectos.

1.- Se Informe cuanto se ha pagado mensualmente por el servicio objeto del contrato durante la vigencia del mismo y a cuánto asciende por concepto de prestaciones, seguros y materiales que se requieren para la prestación del servicio.

2.- Se Informe la fecha en que el prestador del servicio presentó la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, y copia del documento en el cual conste la fecha de recepción por parte de la contratante.

3.- Se Informe cuando la empresa presentó el original y copia para su cotejo del alta ante el IMSS, del total de los trabajadores objeto del contrato, así como también si ha cumplido bimestralmente el pago de cuotas obrero patronal y con el listado de cédula de

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

determinación de cuotas emitido por el IMSS, durante la vigencia del contrato, adjuntando a la Información copia simple en el que conste la fecha en que presentó en la Dirección de Servicios Generales, el original y copia del alta ante el IMSS de todos los trabajadores para prestar el servicio de limpieza así como también del cumplimiento del pago bimestral y del listado de las cédulas de determinación de cuotas.

4.- Se Informe en cuantas ocasiones han sido sustituidos trabajadores objeto del contrato, y cuantos días ha tardado la empresa **PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V.**, en presentar la copia de su registro ante el IMSS, adjuntando copia simple en la que conste la fecha en que se recibió el registro respectivo, en la Dirección de Servicios Generales.

5.- Se Informe si la empresa presentó en original y copia para su cotejo respecto de las constancias de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, y en caso de que no se haya realizado en tiempo, a cuanto asciende las deducciones por cada día de retraso que tuvo.

6.- Informe si la empresa ha presentado los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obreros patronales y la cédula de determinación de cuotas obreros patronales, aportaciones y amortizaciones y en caso de que no haya cumplido con dicha obligación, cuantas veces ha sido sancionado de acuerdo al contrato y el monto de dichas sanciones, adjuntando la documentación en las que conste se han presentado los pagos bimestrales durante la vigencia del contrato y en su caso la documentación en la que conste las sanciones que se le ha impuesto a la empresa **PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V.**

7.- Se Informe cuantas veces la empresa **PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V.**, ha sido sancionada por no presentar el original para su cotejo y original simple de los comprobantes de alta al IMSS de su personal de nuevo ingreso objeto del contrato, y se adjunte copia simple en el que conste las sanciones que se le han impuesto.

8.- Se Informe que porcentaje han alcanzado las penas convencionales y deducciones que se le han aplicado a la empresa **PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V.**, durante la vigencia del contrato, adjuntando copia simple de dichas penas o deducciones.

9.- Se solicita que se informe cuantas veces la empresa **PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V.**, ha incumplido las obligaciones establecidas en el contrato de que se trata.

10.- Se Informe cuantas veces durante la vigencia del contrato, la empresa ha omitido presentar el original y copia para su cotejo de la constancia de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato.

11.- Se Informe cuantas veces durante la vigencia del contrato, la empresa ha dejado de presentar dentro de los veinte días naturales posteriores a cada bimestre respecto de los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obrero-patronales y la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones.

12.- Se remita la documentación en la que conste el alta ante el IMSS del personal de nuevo ingreso de la empresa **PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V.**, para prestar el servicio objeto del contrato.

13.- Se solicita copia simple de los documentos en los que conste la asistencia del personal de la empresa **PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A de C.V.**, que ha prestado el servicio objeto del contrato, durante la vigencia del mismo.

14.- Se solicita se informe si la empresa ha cumplido con el lavado de las alfombras de acuerdo al contrato, y se adjunte copia simple con en el que se acredite dicho cumplimiento.

4

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Información respecto al contrato número SRE-DRM-LP-72/09, celebrado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V., para la prestación del servicio de limpieza de fachadas (vidrios exteriores y precolados) en el Edificio "TLATELOLCO", ubicado en Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP.06010, México, Distrito Federal, el cual tiene una vigencia del 1° de enero de 2009 al 31 de mayo de 2011, respecto a los siguientes aspectos.

1.- Se informe cuanto se ha pagado mensualmente por el servicio objeto del contrato durante la vigencia del mismo y a cuánto asciende por concepto de prestaciones, seguros y materiales que se requirieron para la prestación del servicio.

2.- Se informe la fecha en que el prestador del servicio presentó la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, y copia del documento en el cual conste la fecha de recepción por parte de la contratante.

3.- Se informe cuando la empresa presentó el original y copia para su cotejo del alta ante el IMSS, del total de los trabajadores objeto del contrato, así como también si ha cumplido bimestralmente el pago de cuotas obrero patronal y con el listado de cédula de determinación de cuotas emitido por el IMSS, durante la vigencia del contrato, adjuntando a la información copia simple en la que conste la fecha en que presentó en la Dirección de Servicios Generales, el original y copia del alta ante el IMSS de todos los trabajadores para prestar el servicio de limpieza así como también del cumplimiento del pago bimestral y del listado de las cédulas de determinación de cuotas.

4.- Se informe en cuantas ocasiones han sido sustituidos trabajadores objeto del contrato, y cuantos días ha tardado la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V en presentar la copia de su registro ante el IMSS, adjuntando copia simple en la que conste la fecha en que se recibió el registro respectivo, en la Dirección de Servicios Generales.

5.- Se informe si la empresa presentó en original y copia para su cotejo respecto de las constancias de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, y en caso de que no se haya realizado en tiempo, a cuánto asciende las deducciones por cada día de retraso que tuvo.

6.- Informe si la empresa ha presentado los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obreros patronales y la cédula de determinación de cuotas obreros patronales, aportaciones y amortizaciones y en caso de que no haya cumplido

con dicha obligación, cuantas veces ha sido sancionado de acuerdo al contrato y el monto de dichas sanciones, adjuntando la documentación en las que conste se han presentado los pagos bimestrales durante la vigencia del contrato y en su caso la documentación en la que conste las sanciones que se le ha impuesto a la ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.

7.- Se informe cuantas veces la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V ha sido sancionada por no presentar el original para su cotejo y original simple de los comprobantes de alta al IMSS de su personal de nuevo ingreso objeto del contrato, y se adjunte copia simple en el que conste las sanciones que se le han impuesto.

8.- Se informe que porcentaje han alcanzado las penas convencionales y deducciones que se le han aplicado a la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V durante la vigencia del contrato, adjuntando copia simple de dichas penas o deducciones.

9.- Se solicita que se informe cuantas veces la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V ha incumplido las obligaciones establecidas en el contrato de que se trata.

10.- Se informe cuantas veces durante la vigencia del contrato, la empresa ha omitido presentar el original y copia para su cotejo de la constancia de alta al IMSS de todos los trabajadores objeto del contrato.

11.- Se informe cuantas veces durante la vigencia del contrato, la empresa ha dejado de presentar dentro de los veinte días naturales posteriores a cada bimestre respecto de los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obrero-patronales y la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

12.- Se remita la documentación en la que conste el alta ante el IMSS del personal de nuevo ingreso de la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V para prestar el servicio objeto del contrato.

13.- Se solicita copia simple del listado de asistencia del personal de la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V que ha prestado el servicio en el presente contrato.

14.- Se solicita se informe si la empresa ha cumplido con el lavado de todos los vidrios objeto del contrato, consistentes en el lavado de vidrios exteriores del piso 2 al 23 y precolado de concreto en fachada del piso 2 al 23, vidrios exteriores de acceso y pisos 1 y 2 desde planta baja y acabados pétreos del acceso y pisos 1 y 2, conforme a las características y especificaciones descritas en el Anexo A, así como se proporcionó copia simple en el que conste el registro de los servicios en comento.

De todo lo anterior, solicito se investigue la posible corrupción en la administración de los contratos citados y en su caso se sancione a los funcionarios directamente responsables de tal hecho.

Finalmente solicito se me proporcione el número de cédula profesional del C. José Abel Valverde Rivas, Subdirector de Operación, dependiente de la Dirección de Servicios

Generales, quien como he señalado firma documentos oficiales con el título de Licenciado, toda vez que de no contar con la cédula profesional correspondiente, solicito se sancione este hecho, de acuerdo al marco legal correspondiente.

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS, mediante oficio DSE-4826, de fecha 23 de marzo de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, se informa que en los archivos de esta Dirección General, y en el expediente personal del C. José Abel Valverde Rivas, no se encontró registro alguno del número de cédula profesional, ni copia alguna de la misma."

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, mediante oficio DRM2162/11, de fecha 30 de marzo de 2011, expresó:

"En atención a dicha solicitud, anexo al presente se remite la respuesta puntual a todos los cuestionamientos relacionados con los contratos de servicio de limpieza siguientes:

- SRE-DRM-LP-70/09 celebrado con la empresa FEJASTEC, S.A. de C.V.
- SRE-DRM-LP-71/09 celebrado con la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. de C.V.
- SRE-DRM-LP-94/09 celebrado con la empresa PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SA, de C.V.
- SRE-DRM-LP-72/09 celebrado con la empresa ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS SERVICIOS, SA. de C.V.

Con relación a la copia de la documentación solicitada, mucho le agradeceré comunique al peticionario que deberá pagar los costos de 5550 fojas, por la cantidad de \$2,775.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 MN), de conformidad con lo comunicado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en su Circular POP/O2/11 de fecha 26 de enero de 2011. Una vez que el peticionario cubra dicho importe, favor de informarlo a ésta Dirección General para proceder a fotocopiar los documentos solicitados."

CONTRATO: SRE-DRM-LP-70/09
FEJASTEC, S.A. DE C.V.

PUNTO 1. INFORME SOBRE CUANTO SE HA PAGADO MENSUALMENTE POR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y A CUANTO ASCIENDE POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SEGUROS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

EL MONTO MENSUAL QUE SE PAGA ES POR LA CANTIDAD DE \$429,441.22, SIN INCLUIR IVA, NI SANCIONES. EN ESTE MONTO SE INCLUYEN LOS COSTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SEGUROS Y MATERIALES.

PUNTO 2.- SE ME PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTÓ LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Y COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.

FECHA DE ENTREGA 05 DE ENERO DE 2009. (LA DOCUMENTACION SOLICITADA CONSTA DE 34 FOJAS) [Énfasis añadido]

PUNTO 3.- INFORME CUÁNDO LA EMPRESA PRESENTÓ EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SI HA CUMPLIDO BIMESTRALMENTE EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y CON EL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACION DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO A LA INFORMACIÓN COPIA SIMPLE EN LA QUE CONSTE LA FECHA EN QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EL ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA ANTE EL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO BIMESTRAL Y DEL LISTADO DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS.

PRESENTÓ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO EL 1 DE MARZO DE 2009, HACIENDOSE ACREEDOR A SANCIONES POR EL ATRASO EN LA ENTREGA TOTAL. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 63 FOJAS). [Énfasis añadido]

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMESTRAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS, HACIENDOSE ACREEDOR A SANCIONES POR PRESENTAR ATRASO EN LA ENTREGA DE DICHOS COMPROBANTES. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 1590 FOJAS) [Énfasis añadido]

PUNTO 4.- SE ME INFORME EN CUANTAS OCASIONES HAN SIDO SUSTITUIDOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, Y CUANTOS DÍAS HA TARDADO LA EMPRESA FEJASTEC, S.A. DE C.V., EN PRESENTAR LA COPIA DE SU REGISTRO ANTE EL IMSS, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE EN LA QUE CONSTE LA FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL REGISTRO RESPECTIVO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LOS TRABAJADORES HAN SIDO SUSTITUIDOS EN 591 OCASIONES Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA TARDADO EN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS UN PROMEDIO DE 14.5 DÍAS POSTERIORES AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 591 FOJAS) [Énfasis añadido]

PUNTO 5.- SE ME INFORME SI LA EMPRESA PRESENTÓ EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO RESPECTO DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO, Y EN CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EN TIEMPO, A CUÁNTO ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TUVO.

LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO FUERON ENTREGADAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONTRATO	FECHA DE ENTREGA SEGUN CONTRATO	FECHA EN QUE ENTREGÓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO	DEDUCCIÓN AL PAGO POR DÍA	MONTO TOTAL DE LA DEDUCCIÓN AL PAGO
SRE-DRM-LP-70/09	20/01/2009	01/03/2009	40	858.88	\$34,355.20

PUNTO 6.- INFORME SI LA EMPRESA HA PRESENTADO LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES Y EN CASO DE QUE NO HAYA CUMPLIDO CON DICHA OBLIGACION, CUANTAS VECES HA SIDO SANCIONADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y EL MONTO DE DICHAS SANCIONES ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN. EN LAS QUE CONSTE SE HAN PRESENTADO LOS PAGOS BIMESTRALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LAS SANCIONES QUE SE LE HA IMPUESTO A LA EMPRESA FEJASTEC, S.A. DE C.V.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMESTRAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES EMITIDO POR EL IMSS. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 13 FOJAS) [Énfasis añadido]

PUNTO 7.- SE INFORME CUANTAS VECES LA EMPRESA FEJASTEC, SA. DE C.V. HA SIDO SANCIONADA POR NO PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y ORIGINAL SIMPLE DE LOS COMPROBANTES DE ALTA AL IMSS DE SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO OBJETO DEL CONTRATO, Y SE ADJUNTE COPIA SIMPLE EN EL QUE CONSTE LAS SANCIONES QUE SE LE HAN IMPUESTO.

EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SRE-DRM-LP-70/09, SOLO SE CONTEMPLA PRESENTAR EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA ANTE EL IMSS DE SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO. SE REQUIERE SOLICITAR AL PETICIONARIO QUE ACLARE EL CONCEPTO DE ORIGINAL SIMPLE, EL CUAL NO SE CONTEMPLA EN EL CONTRATO OBJETO DE LA SOLICITUD.

PUNTO 8.- SE INFORME QUE PORCENTAJE HAN ALCANZADO LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE SE LE HAN APLICADO A LA EMPRESA FEJASTEC, S.A. DE C., DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE DICHAS PENAS Y/O DEDUCCIONES.

A LA FECHA LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO REPRESENTAN EL 2.51% CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 71 FOJAS). [Énfasis añadido]

PUNTO 9.- SE SOLICITA SE INFORME CUÁNTAS VECES LA EMPRESA FEJASTEC S.A. DE C.V., HA INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE QUE SE TRATA.

EN 39 OCASIONES FUE SANCIONADA LA EMPRESA POR INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO SRE-DRM-LP-70/09.

PUNTO 10.- SE INFORME CUÁNTAS VECES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA HA OMITIDO PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

EN NINGUNA OCASIÓN HA DEJADO DE PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

PUNTO 11.- SE INFORME CUÁNTAS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA EMPRESA HA DEJADO DE PRESENTAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA BIMESTRE RESPECTO DE LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBREROPATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES.

A LA FECHA LA EMPRESA FEJASTEC, S.A. DE C.V., EN DOS OCASIONES NO PRESENTÓ EN TIEMPO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES APORTACIONES Y AMORTIZACIONES, HACIÉNDOSE ACREEDOR A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PUNTO 12.- SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE EL ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO DE LA EMPRESA FEJASTEC S.A. DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 567 FOJAS. [Énfasis añadido]

PUNTO 13.- SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA FEJASTEC S.A. DE CV., QUE HA PRESTADO EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 180 FOJAS. [Énfasis añadido]

PUNTO 14.- SE SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE TODOS LOS VIDRIOS INTERIORES DEL EDIFICIO Y SE PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTE QUE SE REALIZO DICHO SERVICIO.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

A LA FECHA LA EMPRESA FEJASTEC, S.A. DE C.V. HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME A LAS FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "B" DEL CONTRATO SRE-DRM-LP-70/09.

PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES VERIFICA QUE EL LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SRE-DRM-LP-70/09.

**CONTRATO: SRE-DRM-LP-71/09 -
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE CV.**

PUNTO 1. SE INFORME CUANTO SE HA PAGADO MENSUALMENTE POR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y A CUANTO ASCIENDE POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SEGUROS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL MONTO MENSUAL QUE SE PAGA ES POR LA CANTIDAD DE \$445,852.35, SIN INCLUIR IVA, NI SANCIONES. EN ESTE MONTO SE INCLUYEN LOS COSTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SEGUROS Y MATERIALES.

PUNTO 2.- SE ME PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTÓ LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Y COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.

6 DE ENERO DE 2009 (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE UNA FOJA) [Énfasis añadido]

PUNTO 3.- SE INFORME CUANDO LA EMPRESA PRESENTÓ EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SI HA CUMPLIDO BIMESTRALMENTE EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y CON EL LISTADO DE CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO A LA INFORMACIÓN COPIA SIMPLE EN LA QUE CONSTE LA FECHA EN QUE PRESENTÓ EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EL ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA ANTE EL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASI COMO TAMBIÉN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO BIMESTRAL Y DEL LISTADO DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS.

PRESENTÓ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO EL 1 DE MARZO DE 2009, HACIENDOSE ACREEDOR A SANCIONES POR EL ATRASO EN LA ENTREGA TOTAL. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 81 FOJAS). [Énfasis añadido]

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMESTRAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS, HACIENDOSE ACREEDOR A SANCIONES POR PRESENTAR ATRASO EN LA ENTREGA DE DICHS COMPROBANTES. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 283 FOJAS). [Énfasis añadido]

PUNTO 4.- SE ME INFORME EN CUANTAS OCASIONES HAN SIDO SUSTITUIDOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, Y CUANTOS DÍAS HA TARDADO LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V., EN PRESENTAR LA COPIA DE SU REGISTRO ANTE EL IMSS, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE EN LA QUE CONSTE LA FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL REGISTRO RESPECTIVO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LOS TRABAJADORES HAN SIDO SUSTITUIDOS EN 305 OCASIONES Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA TARDADO EN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS UN PROMEDIO DE 7 DÍAS POSTERIORES AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 305 FOJAS). [Énfasis añadido]

PUNTO 5.- SE ME INFORME SI LA EMPRESA PRESENTÓ EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO RESPECTO DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO, Y EN CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EN TIEMPO, A CUÁNTO ASCIENDE[N] LAS DEDUCCIONES POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TUVO. (SIC)

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO FUERON ENTREGADAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONTRATO	FECHA DE ENTREGA SEGUN CONTRATO	FECHA EN QUE ENTREGÓ EL PROVEEDOR	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO	DEDUCCIÓN AL PAGO POR DÍA	MONTO TOTAL DE LA DEDUCCIÓN AL PAGO
SRE-DRM-LP-71/09	20/01/2009	01/03/2009	40	891.70	\$35,668.00

PUNTO 6.- INFORME SI LA EMPRESA HA PRESENTADO LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES Y EN CASO DE QUE NO HAYA CUMPLIDO CON DICHA OBLIGACIÓN, CUANTAS VECES HA SIDO SANCIONADO DE ACUERDO AL CONTRATO Y EL MONTO DE DICHAS SANCIONES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN EN LAS QUE CONSTE SE HAN PRESENTADO LOS PAGOS BIMESTRALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LAS SANCIONES QUE SE LE HA IMPUESTO A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V.

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMESTRAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES EMITIDO POR EL IMSS. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 283 FOJAS). [Énfasis añadido]

PUNTO 7.- SE INFORME CUANTAS VECES LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A. DE C.V. HA SIDO SANCIONADA POR NO PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y ORIGINAL SIMPLE DE LOS COMPROBANTES DE ALTA AL IMSS DE SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO OBJETO DEL CONTRATO, Y SE ADJUNTE COPIA SIMPLE EN EL QUE CONSTE[N] LAS SANCIONES QUE SE LE HAN IMPUESTO.

EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO SRE-DRM-LP-71/09, SÓLO SE CONTEMPLA PRESENTAR EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA ANTE EL IMSS DE SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO. SE REQUIERE SOLICITAR AL PETICIONARIO QUE ACLARE EL CONCEPTO DE ORIGINAL SIMPLE, EL CUAL NO SE CONTEMPLA EN EL CONTRATO OBJETO DE LA SOLICITUD.

PUNTO 8.- SE INFORME QUE PORCENTAJE HAN ALCANZADO LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE SE LE HAN APLICADO A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A. DE C.V., DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE DICHAS PENAS O DEDUCCIONES.

A LA FECHA LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO REPRESENTAN EL 1.39% CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 84 FOJAS). [Énfasis añadido]

PUNTO 9.- SE SOLICITA QUE SE INFORME CUÁNTAS VECES LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V., HA INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE QUE SE TRATA.

EN 37 OCASIONES FUE SANCIONADA LA EMPRESA POR INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO SRE-DRM-LP-71/09.

PUNTO 10.- SE ME INFORME CUÁNTAS VECES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA HA OMITIDO PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

EN NINGUNA OCASIÓN HA DEJADO DE PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

PUNTO 11.- SE INFORME CUANTAS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA HA DEJADO DE PRESENTAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA BIMESTRE RESPECTO DE LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES.

A LA FECHA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE CV., EN UNA OCASIÓN NO PRESENTÓ EN TIEMPO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES APORTACIONES Y AMORTIZACIONES, HACIÉNDOSE ACREEDOR A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PUNTO 12.- SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE EL ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 305 FOJAS. [Énfasis añadido]

PUNTO 13.- SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V., QUE HA PRESTADO EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 210 FOJAS.

PUNTO 14.- SE SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE LOS VIDRIOS DE ACUERDO AL CONTRATO, Y SE ADJUNTE COPIA SIMPLE EN EL QUE SE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO.

A LA FECHA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V., HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES Y DE MÁS CUATRO (4) METROS DE ALTURA DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME A LAS FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SRE-DRM-LP-71/09.

PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES VERIFICA QUE EL LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SRE-DRM-LP-71/09, DEJANDO CONSTANCIA PARA EL LAVADO DE VIDRIOS DE MAS DE CUATRO (4) METROS DE ALTURA. LA DOCUMENTACIÓN SOLITADA CONSTA DE 48 FOJAS. [Énfasis añadido]

**CONTRATO: SRE-DRM-LP-72/09
ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

1. SE INFORME CUANTO SE HA PAGADO MENSUALMENTE POR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y A CUÁNTO ASCIENDE POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SEGUROS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL MONTO MENSUAL QUE SE PAGA ES POR LA CANTIDAD DE \$66,125.12, SIN INCLUIR IVA, NI SANCIONES. EN ESTE MONTO SE INCLUYEN LOS COSTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SEGUROS Y MATERIALES.

2. SE INFORME LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTÓ LA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE.

FECHA DE ENTREGA 07 DE ENERO DE 2009. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 14 FOJAS). [Énfasis añadido]

3. SE INFORME CUÁNDO LA EMPRESA PRESENTÓ EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SI HA CUMPLIDO BIMESTRALMENTE EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y CON EL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO A LA INFORMACIÓN COPIA SIMPLE EN EL QUE CONSTE LA FECHA EN QUE PRESENTÓ EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EL ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA ANTE EL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA ASÍ COMO TAMBIÉN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO BIMESTRAL Y DEL LISTADO DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS.

PRESENTO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO EL 2 DE ENERO DE 2009. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 3 FOJAS). [Énfasis añadido]

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMEVRLAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

**DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 68 FOJAS).
[Énfasis añadido]**

4. SE INFORME EN CUÁNTAS OCASIONES HAN SIDO SUSTITUIDOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, Y CUÁNTOS DÍAS HA TARDADO LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., EN PRESENTAR LA COPIA DE SU REGISTRO ANTE EL IMSS, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE EN LA QUE CONSTE LA FECHA EN QUE RECIBIÓ EL REGISTRO RESPECTIVO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LOS TRABAJADORES HAN SIDO SUSTITUIDOS EN 3 OCASIONES, PRESENTANDO LAS CONSTANCIAS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SRE-DRM-LP-72/09.

5. SE INFORME SI LA EMPRESA PRESENTÓ EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO RESPECTO DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO, Y EN CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EN TIEMPO, A CUÁNTO ASCIENDE[N] LAS DEDUCCIONES POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TUVO. (SIC)

LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO FUERON ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SRE-DRM-LP-72/09.

6. INFORME SI LA EMPRESA HA PRESENTADO LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES Y EN CASO DE QUE NO HAYA CUMPLIDO CON DICHA OBLIGACIÓN, CUÁNTAS VECES HA SIDO SANCIONADO DE ACUERDO AL CONTRATO Y EL MONTO DE DICHAS SANCIONES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN EN LAS QUE CONSTE SE HA[N] PRESENTADO LOS PAGOS BIMESTRALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN EN QUE CONSTE[N] LAS SANCIONES QUE SE LE HA IMPUESTO A LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMESTRAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES EMITIDO POR EL IMSS. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 12 FOJAS). [Énfasis añadido]

7. SE INFORME CUÁNTAS VECES LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., HA SIDO SANCIONADA POR NO PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y ORIGINAL SIMPLE DE LOS COMPROBANTES DE ALTA AL IMSS DE SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO OBJETO DEL CONTRATO, Y SE ADJUNTE COPIA SIMPLE EN EL QUE CONSTE LAS SANCIONES QUE SE LE HAN IMPUESTO.

EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SRE-DRM-LP-72/09, SOLO SE CONTEMPLA PRESENTAR EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA ANTE EL IMSS DE SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO. SE REQUIERE SOLICITAR AL PETICIONARIO QUE ACLARE EL CONCEPTO DE ORIGINAL SIMPLE, EL CUAL NO SE CONTEMPLA EN EL CONTRATO OBJETO DE LA SOLICITUD.

8. SE INFORME QUE PORCENTAJE HAN ALCANZADO LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE SE LE HAN APLICADO A LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE DICHAS PENAS O DEDUCCIONES.

A LA FECHA LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO REPRESENTAN EL 0% CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.

9. SE SOLICITA QUE SE INFORME CUÁNTAS VECES LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., HA INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE TRATA.

A LA FECHA NO HA SIDO SANCIONADA LA EMPRESA POR INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO SRE-DRM-LP-72/09

10. SE INFORME CUÁNTAS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA HA OMITIDO PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

EN NINGUNA OCASIÓN HA DEJADO DE PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

11. SE INFORME CUANTAS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA HA DEJADO DE PRESENTAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA BIMESTRE RESPECTO DE LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES.

A LA FECHA LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN NINGUNA OCASIÓN A DEJADO DE PRESENTAR EN TIEMPO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES.

12. SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE EL ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO DE LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 4 FOJAS. [Énfasis añadido]

13. SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., QUE HA PRESTADO EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 26 FOJAS. [Énfasis añadido]

14. SE SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE TODOS LOS VIDRIOS OBJETO DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN EL LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DEL PISO 2 AL 23 Y PRECOLADO DE CONCRETO EN FACHADA DEL PISO 2 AL 23, VIDRIOS EXTERIORES DE ACCESO Y PISOS 1 Y 2 DESDE PLANTA BAJA Y ACABADOS PÉTEREOS DEL ACCESO Y PISOS 1 Y 2, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO A, ASÍ COMO SE PROPORCIONE COPIA SIMPLE EN EL QUE CONSTE EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS EN COMENTO.

A LA FECHA LA EMPRESA ENLACE DE TECNOLOGÍA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE TODOS LOS VIDRIOS DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SRE-DRM-LP-72/09. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 259 FOJAS). [Énfasis añadido]

CONTRATO: SRE-DRM-LP-94/09
PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.

1. SE INFORME CUÁNTO SE HA PAGADO MENSUALMENTE POR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y A CUANTO ASCIENDE POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SEGUROS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL MONTO MENSUAL QUE SE PAGA ANTES DE I.V.A. Y SIN INCLUIR SANCIONES ES DE:

MES	2009	2010	2011
ENERO		611,132.25	611,132.25
FEBRERO		491,460.00	491,460.00
MARZO		288,620.00	
ABRIL	380,767.50	813,972.25	
MAYO	660,049.75	288,620.00	
JUNIO	491,460.00	491,460.00	
JULIO	611,132.25	593,817.00	
AGOSTO	491,460.00	502,425.25	
SEPTIEMBRE	288,620.00	288,620.00	
OCTUBRE	813,972.25	712,752.50	
NOVIEMBRE	288,620.00	353,260.75	
DICIEMBRE	491,460.00	491,460.00	

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

2. SE INFORME LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTÓ LA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL, Y COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE.

FECHA DE ENTREGA 07 DE ENERO DE 2009. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 13 FOJAS). [Énfasis añadido]

3. SE INFORME CUANDO LA EMPRESA PRESENTÓ EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SI HA CUMPLIDO BIMESTRALMENTE EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y CON EL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO A LA INFORMACIÓN COPIA SIMPLE EN EL QUE CONSTE LA FECHA EN QUE PRESENTÓ EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EL ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA ANTE EL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA ASÍ COMO TAMBIÉN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO BIMESTRAL Y DEL LISTADO DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS.

PRESENTÓ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO EL 21 DE ABRIL DE 2009. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 14 FOJAS). [Énfasis añadido]

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMESTRAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL IMSS, HACIÉNDOSE ACREEDOR A SANCIONES POR PRESENTAR ATRASO EN LA ENTREGA DE DICHS COMPROBANTES. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 96 FOJAS). [Énfasis añadido]

4. SE INFORME EN CUÁNTAS OCASIONES HAN SIDO SUSTITUIDOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO, Y CUANTOS DÍAS HA TARDADO LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V., EN PRESENTAR LA COPIA DE SU REGISTRO ANTE EL IMSS, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE EN LA QUE CONSTE LA FECHA EN QUE RECIBIÓ EL REGISTRO RESPECTIVO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LOS TRABAJADORES HAN SIDO SUSTITUIDOS EN 13 OCASIONES, PRESENTANDO LAS CONSTANCIAS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SRE-DRM-LP-94/09. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 13 FOJAS). [Énfasis añadido]

5. SE INFORME SI LA EMPRESA PRESENTÓ EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO RESPECTO DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO, Y EN CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EN TIEMPO, A CUANTO ASCIENDE LAS DEDUCCIONES POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TUVO.

LAS CONSTANCIAS DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA INICIAL OBJETO DEL CONTRATO FUERON ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SRE-DRM-LP-94/09.

6. INFORME SI LA EMPRESA HA PRESENTADO LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES Y EN CASO DE QUE NO HAYA CUMPLIDO CON DICHA OBLIGACIÓN, CUANTAS VECES HA SIDO SANCIONADO DE ACUERDO AL CONTRATO Y EL MONTO DE DICHAS SANCIONES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN EN LAS QUE CONSTE SE HA[N] PRESENTADO LOS PAGOS BIMESTRALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LAS SANCIONES QUE SE LE HA[N] IMPUESTO A LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V. (SIC)

A LA FECHA HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PAGO BIMESTRAL DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DEL LISTADO DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES EMITIDO POR EL IMSS. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 14 FOJAS). [Énfasis añadido]

PUNTO 7.- SE INFORME CUÁNTAS VECES LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V. HA SIDO SANCIONADA POR NO PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y ORIGINAL SIMPLE DE LOS

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

COMPROBANTES DE ALTA AL IMSS DE SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO OBJETO DEL CONTRATO, Y SE ADJUNTE COPIA SIMPLE EN EL QUE CONSTE[N] LAS SANCIONES QUE SE LE HAN IMPUESTO. (SIC)

EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SRE-DRM-LP-94/09, SOLO SE CONTEMPLA PRESENTAR EN ORIGINAL PARA SU COTEJO DE NUEVO INGRESO. SE REQUIERE SOLICITAR AL PETICIONARIO QUE ACLARE EL CONCEPTO DE ORIGINAL SIMPLE, EL CUAL NO SE CONTEMPLA EN EL CONTRATO OBJETO DE LA SOLICITUD.

8. SE INFORME QUE PORCENTAJE HAN ALCANZADO LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE SE LE HAN APLICADO A LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE DICHAS PENAS O DEDUCCIONES.

A LA FECHA LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO REPRESENTAN EL 0.16% CON RELACIÓN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 45 FOJAS). [Énfasis añadido]

9. SE SOLICITA QUE SE INFORME CUÁNTAS VECES LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V., HA INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE TRATA.

EN 15 OCASIONES FUE SANCIONADA LA EMPRESA POR INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO SRE-DRM-LP-94/09

10. SE INFORME CUANTAS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA HA OMITIDO PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE ALTA AL IMSS DE TODOS LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

EN NINGUNA OCASIÓN HA DEJADO DE PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIAS DE ALTA ANTE EL IMSS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJADORES OBJETO DEL CONTRATO.

11. SE INFORME CUÁNTAS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA HA DEJADO DE PRESENTAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA BIMESTRE RESPECTO DE LOS COMPROBANTES DE PAGOS BIMESTRALES REALIZADOS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES.

A LA FECHA LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V., EN UNA OCASIÓN NO PRESENTÓ EN TIEMPO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES APORTACIONES Y AMORTIZACIONES, HACIÉNDOSE ACREEDOR A SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

12. SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE EL ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO DE LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 13 FOJAS. [Énfasis añadido]

13. SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V., QUE HA PRESTADO EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 23 FOJAS. [Énfasis añadido]

14. SE SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE LAS ALFOMBRAS DE ACUERDO AL CONTRATO, Y SE ADJUNTE COPIA SIMPLE CON EL QUE SE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO.

A LA FECHA LA EMPRESA PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V., HA CUMPLIDO CON EL LAVADO DE ALFOMBRAS DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME A LAS FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SRE-DRM-LP-94/09. (LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONSTA DE 270 FOJAS). [Énfasis añadido]

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a la cédula profesional del C. José Abel Valverde Rivas.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información relativa a la cédula profesional del C. José Abel Valverde Rivas, no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31 y 34, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a la cédula profesional del C. José Abel Valverde Rivas, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-4826, de fecha 23 de marzo de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500034911, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-315

Folio No. 0000500034911

Solicitante: RENÉ MOSHIC AGUILAR MARTÍNEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

TERCERO. Póngase a la disposición del solicitante la información que ha proporcionado la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, previo pago de los derechos correspondientes por su reproducción.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

